



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Reparación Directa
Radicación : 11001-33-43-060-2017-00055-00
Demandante : FÉLIX ANTONIO CORRALES AGUDELO Y OTROS
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Y OTROS
Asunto : Admite demanda

1. ANTECEDENTES

La parte accionante presentó memorial subsanando la demanda de manera parcial al no ser allegado escrito de poder de las señoras GUILLERMINA EMILIA AGUDELO HERNÁNDEZ Y JULIANA PATRICIA CORRALES AGUDELO.

2. CONSIDERACIONES.

Ahora bien, examinada la demanda, se observa que se cumple con los requisitos que establece el Artículo 162 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, razón por la cual se dispondrá la admisión de la misma respecto de los demandantes FÉLIX ANTONIO CORRALES AGUDELO y SINDY OMAIRA RAMÍREZ RÍOS en nombre propio y en representación de sus hijos menores ANGELIQUÉ CORRALES RAMÍREZ Y JHOJAN CORRALES RAMÍREZ, así mismo los ciudadanos ÁNGEL DE JESÚS CORRALES AGUDELO, DORA NELLY ISAZA CORRALES, REINALDO DE JESÚS RAMÍREZ MONSALVE Y MARÍA ELOIZA RAMÍREZ RÍOS.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Admitir la demanda presentada por los ciudadanos FÉLIX ANTONIO CORRALES AGUDELO y SINDY OMAIRA RAMÍREZ RÍOS en nombre propio y en representación de sus hijos menores ANGELIQUÉ CORRALES RAMÍREZ Y JHOJAN CORRALES RAMÍREZ, así mismo los ciudadanos ÁNGEL DE JESÚS CORRALES AGUDELO, DORA NELLY ISAZA CORRALES, REINALDO DE JESÚS RAMÍREZ MONSALVE Y MARÍA ELOIZA RAMÍREZ RÍOS contra la NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL MILITAR DE MEDELLÍN Y EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia al señor Ministro de Defensa LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI, o a quien haga sus veces, al señor Director General de Sanidad Militar Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ o a quien haga sus veces, al Director General de la Policía Nacional señor General JORGE HERNANDO NIETO ROJAS o a quien haga sus veces y el señor Director del Hospital Militar Central Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO o a quien haga sus veces. Así mismo a la señora PROCURADORA 82 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO quien funge como agente del Ministerio Público delegada ante este despacho y a la Directora de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, de conformidad con el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Notifíquese por estado a la parte demandante.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

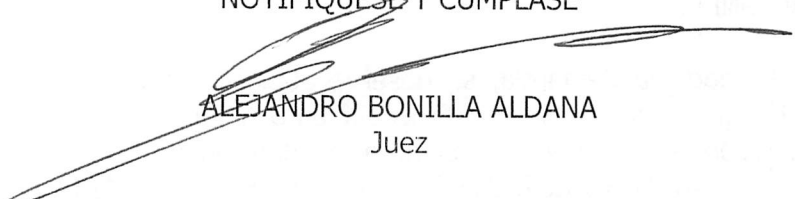
Página 2

CUARTO: Cumplido lo anterior, córrase traslado de la demanda a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los términos del Artículo 172 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: De acuerdo al inciso quinto (5º) del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se conmina a la parte accionante para que retire y envíe los traslados de la demanda mediante empresa de correos habilitada para el efecto. Para lo anterior se le fija el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, término en el cual a su vez la parte deberá allegar constancia conforme a la norma citada.

SEXTO: Reconocer personería al abogado DANIEL FELIPE TABOADA VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 80.888.821 y es portador de la T.P. 200658 del C. S. de la J., como apoderado de los demandantes en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en **ESTADO N° 74** se notificó a las partes la providencia **hoy VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario